



ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024-IVP-U/CS-PRIMERA CONVOCATORIA.

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-573 - LAS PIRCAS - JOROBAMBA, LONGITUD 15.185 KM, UBICADO EN EL DISTRITO DE EL MILAGRO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE UTCUBAMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN DE AMAZONAS, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL 05 DE JUNIO DEL AÑO 2024, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DEL IVP-UTCUBAMBA, UBICADO EN EL JR. SAN MARTIN N° 434 - BAGUA GRANDE - UTCUBAMBA - AMAZONAS, LOS MIEMBROS TITULARES INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 134-2024-IVP-U/GG, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2024, COLEGIADO DESIGNADO PARA LA CONDUCCIÓN DE LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024-IVP-U/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETIVO ES SELECCIONAR AL POSTOR PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-573 - LAS PIRCAS - JOROBAMBA, LONGITUD 15.185 KM, UBICADO EN EL DISTRITO DE EL MILAGRO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS;** COLEGIADO PRESIDIDO POR:

PRESIDENTE: ULISES HUAMAN LEONARDO, DNI N° 44798810
PRIMER MIEMBRO: DEMETRIO EDGARDO CORONEL MONTENEGRO, DNI N° 46464771
SEGUNDO MIEMBRO: ALEXANDER ESPINAL GOICOCHEA, DNI N° 45410229

UNA VEZ REUNIDOS CON EL QUORUM REGLAMENTARIO, CONFORME ESTABLECE EL ARTÍCULO 46° DEL DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, PROCEDIERON A INSTALARSE CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ETAPA DE **APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.** SEGUIDAMENTE EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO COLEGIADO MANIFIESTA A LOS MIEMBROS PRESENTES QUE **LAS BASES INTEGRADAS CONSTITUYEN LAS REGLAS DEFINITIVAS SOBRE LAS CUALES SE PROCEDERÁ A REVISAR LAS OFERTAS PRESENTADAS.**

ASI MISMO, SE ACCEDIÓ AL SEACE PARA DARSE A CONOCER LA LISTA DE PARTICIPANTES QUE SE REGISTRARON VALIDAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, LOS MISMO QUE SE PASA A CONSIGNAR EN EL CUADRO SIGUIENTE:

1- PARTICIPANTES REGISTRADOS

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20487690806	ASOCIACION OLLAPE	28/05/2024	Válido		28/05/2024	20487690806	
2	Proveedor con RUC	20605429409	GRUPO AC INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.C.	28/05/2024	Válido		28/05/2024	20605429409	
3	Proveedor con RUC	20607782386	D'JALK TOPOGRAFIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	28/05/2024	Válido		28/05/2024	20607782386	
4	Proveedor con RUC	20609801001	CONSTRUCTORA YAVE JHIREH S.A.C	27/05/2024	Válido		27/05/2024	20609801001	
5	Proveedor con RUC	20610604120	D'TZEI CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL	23/05/2024	Válido		23/05/2024	20610604120	
6	Proveedor con RUC	20610680420	CONSTRUCTORA DEL NORORIENTE A&E EIRL	29/05/2024	Válido		29/05/2024	20610680420	
7	Proveedor con RUC	20610728724	JSRG COMPANY CONSTRUCTION JHOROGUE E.I.R.L.	26/05/2024	Válido		26/05/2024	20610728724	





2.- POSTORES - OFERTAS PRESENTADAS

DE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS, EL SEACE REPORTA QUE PRESENTARON SUS OFERTAS DOS (2) POSTORES, SIENDO VÁLIDO DADO QUE SE PRESENTARON DENTRO DE LA FECHA Y HORARIO PROGRAMADO, COMO SE MUESTRA EN EL CUADRO SIGUIENTE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20610728724	JSRG COMPANY CONSTRUCTION JHOROGUE E.I.R.L.	30/05/2024	22:54:25	20610728724	30/05/2024	23:44:51	Enviado	Valido		
2	20610680420	CONSTRUCTORA DEL NORORIENTE A&E EIRL	30/05/2024	21:06:31	20610680420	30/05/2024	21:08:22	Enviado	Valido		

3.- APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, LUEGO DE DESCARGAR LAS OFERTAS, INICIÓ LA REVISIÓN DE ESTAS, A FIN DE DETERMINAR SU ADMISION EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES, CAPITULO II, NUMERAL 2.2, 2.2.1, 2.2.1.1; DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA. SEGUIDAMENTE UNA VEZ CULMINADA LA REVISIÓN, SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

2.2.1. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		JSRG COMPANY CONSTRUCTION JHOROGUE E.I.R.L.	CONSTRUCTORA DEL NORORIENTE A&E EIRL
2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA			
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6, El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ESTADO DE LA OFERTA		ADMITIDA	ADMITIDA

4.- EVALUACION DE OFERTAS ADMITIDAS:

LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR ADMITIDO, SE REALIZÓ CONFORME CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO IV DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR EL PUNTAJE Y EL ORDEN DE PRELACIÓN CORRESPONDIENTE:





FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	JSRG COMPANY CONSTRUCTION JHOROGUE E.I.R.L.	CONSTRUCTORA DEL NORORIENTE A&E EIRL
A.	PRECIO			
<p>EVALUACIÓN: SE EVALUARÁ CONSIDERANDO EL PRECIO OFERTADO POR EL POSTOR.</p> <p>ACREDITACIÓN: SE ACREDITARÁ EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO N° 6).</p> <p>ADJUNTAR ESTRUCTURA DE COSTOS.</p>		<p>LA EVALUACIÓN CONSISTIRÁ EN OTORGAR EL MÁXIMO PUNTAJE A LA OFERTA DE PRECIO MÁS BAJO Y SE OTORGA A LAS DEMÁS OFERTAS PUNTAJES INVERSAMENTE PROPORCIONALES A SUS RESPECTIVOS PRECIOS, SEGÚN LA SIGUIENTE FÓRMULA:</p> $P_i = \frac{O_M \times PMP}{O_i}$ <p>I = OFERTA PI = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR OI = PRECIO I OM = PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PMP = PUNTAJE MÁXIMO DEL PRECIO</p> <p style="text-align: right;">90.00 PUNTOS</p>	<p>PRECIO OFERTADO ANEXO N 06 = <u>S/ 65,000.00</u></p> $PI = \frac{S/ 65,000.00 \times 90.00}{S/ 65,000.00}$ <p style="text-align: center;">PI = 90.00</p>	<p>PRECIO OFERTADO ANEXO N 06 = <u>S/ 76,500.00</u></p> $PI = \frac{S/ 65,000.00 \times 90.00}{S/ 76,500.00}$ <p style="text-align: center;">PI = 76.47</p>
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN		10.00 PUNTOS	JSRG COMPANY CONSTRUCTION JHOROGUE E.I.R.L.	CONSTRUCTORA DEL NORORIENTE A&E EIRL
F.	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA			
<p>EVALUACIÓN: SE OTORGARÁ PUNTAJE AL POSTOR QUE DEMUESTRE MEJORAS A LO PROPUESTO EN EL TÉRMINO DE REFERENCIA, EN EL SERVICIO REFERIDAS ÚNICAMENTE AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS DE CAMINOS VECINALES Y A LA NORMATIVIDAD TÉCNICA VIGENTE APLICABLE AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS VECINALES.</p> <p>POR TANTO, EL POSTOR DEBERÁ PRESENTAR COMO MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CUALQUIERA DE LAS OPCIONES DESCRITAS Y FIRMADO POR UN ING. CIVIL COLEGIADO Y HABILITADO.</p> <p>LAS MEJORAS SON LAS SIGUIENTES:</p> <p>MEJORA 1: GEORREFERENCIAR EL TRAMO A INTERVENIR REPRESENTADO EN GOOGLE EARTH CONSIGNANDO EL CÓDIGO DE RUTA, PROGRESIVAS DEL PUNTO INICIAL Y FINAL, PUNTOS NOTABLES, CANTERAS, DMES PROPUESTOS, ESTADO SITUACIONAL DE LA VÍA MEDIANTE LA INSPECCIÓN VISUAL ACORDE AL MANUAL DE INVENTARIOS VIALES. PARTE IV. ASIMISMO, DEBERÁ CONSIGNAR LAS COORDENADAS DATUM</p>		<p>MÁXIMO 10 PUNTOS</p> <p style="text-align: center;">MEJORA 1: 02.00 PUNTOS</p>	<p style="text-align: center;">00.00</p> <p>Mejora 1: folio 79 al 95 No cumple El postor no presenta las mejoras firmados por un Ing. Civil Colegiado y Habilitado como indica las bases.</p>	<p style="text-align: center;">10.00</p> <p style="text-align: center;">Mejora 1: folio 32</p>





OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	10.00 PUNTOS	JSRG COMPANY CONSTRUCTION JHOROGUE E.I.R.L.	CONSTRUCTORA DEL NORORIENTE A&E EIRL
<p>WGS-84.</p> <p>MEJORA 2: IDENTIFICAR LOS TRAMOS CRÍTICOS DE LA VÍA VECINAL A INTERVENIR CON COORDENADAS DATUM WGS-84 EN FORMATO DWG O GOOGLE EARTH, INSERTAR LAS FOTOGRAFÍAS Y DETALLAR EL EVENTO OCURRIDO O EVENTO QUE PUDIESE OCURRIR.</p> <p>MEJORA 3: PRESENTAR UN PLAN DE ACCIÓN Y DIAGRAMA DE FLUJO ANTE LA OCURRENCIA DE UNA EMERGENCIA VIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. ASÍ MISMO, DEBERÁ DESARROLLAR EL NIVEL DE COMPETENCIAS, DE ACUERDO CON LA DIRECTIVA VIGENTE QUE ESTABLECE EL MTC.</p> <p>MEJORA 4: DESARROLLAR EL CRITERIO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE NOS ENCONTRAMOS EN UNA ZONA DE CEJA DE SELVA Y PRESENTAR UN DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O DIRECTIVA VIGENTE.</p> <p>MEJORA 5: PRESENTAR CRONOGRAMA MENSUAL DE ACTIVIDADES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ACUERDO CON EL GEMA PARA TODO EL SERVICIO Y DETERMINAR EL NÚMERO DE DÍAS HÁBILES A TRABAJAR, CON SUS RESPECTIVAS CARGAS DE TRABAJO, CONSIDERANDO EL CRITERIO TÉCNICO DESARROLLADO.</p> <p>PARA LA PROGRAMACIÓN MENSUAL, OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ ADJUNTAR LAS FICHAS I.A. Y I.B. DEL INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL DEL MANUAL DE CARRETERAS: MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN VIAL R.D. N° 08-2014 MTC/14 - R.D. N° 05-2016 MTC/14</p> <p>ACREDITACIÓN: SE ACREDITARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE CADA MEJORA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL POSTOR; LAS MISMAS QUE SERÁN EVALUADAS DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA.</p>	<p>MEJORA 2: 02.00 PUNTOS</p> <p>MEJORA 3: 02.00 PUNTOS</p> <p>MEJORA 4: 02.00 PUNTOS</p> <p>MEJORA 5: 02.00 PUNTOS</p>	<p>Mejora 2: folio 97 al 103 No cumple El postor no presenta las mejoras firmados por un Ing. Civil Colegiado y Habilitado como indica las bases.</p> <p>Mejora 3: folio 104 al 148 No cumple El postor no presenta las mejoras firmados por un Ing. Civil Colegiado y Habilitado como indica las bases.</p> <p>Mejora 4: folio 149 al 180 No cumple El postor no presenta las mejoras firmados por un Ing. Civil Colegiado y Habilitado como indica las bases.</p> <p>Mejora 5: folio 181 al 193 No cumple El postor no presenta las mejoras firmados por un Ing. Civil Colegiado y Habilitado como indica las bases.</p>	<p>Mejora 2: folio 30</p> <p>Mejora 3: folio 28 al 24</p> <p>Mejora 4: folio 22 al 19</p> <p>Mejora 5: folio 17 al 06</p>
PUNTAJE TOTAL SIN BONIFICACIONES	100.00 PUNTOS	90.00	86.47
SOLICITUD DE BONIFICACION POR MYPE - 5% (PRESENTA ANEXO 11)		04.50	04.32
SOLICITUD DE BONIFICACION POR PROVINCIA COLINDANTE - 10% (PRESENTA ANEXO 10)		09.00	08.65





OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	10.00 PUNTOS	JSRG COMPANY CONSTRUCTION JHOROGUE E.I.R.L.	CONSTRUCTORA DEL NORORIENTE A&E EIRL
PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIONES		103.50	99.44

6.- CALIFICACION DE OFERTAS

OBTENIDO EL PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN, SE PASÓ A REALIZAR LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA CONFORME A LOS REQUISITOS DETALLADOS EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS, CAPÍTULO III, NUMERAL 3.2, SIENDO EL PROPÓSITO DETERMINAR SI LAS OFERTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SER CALIFICADA O CONTRARIAMENTE DESCALIFICARSE, SIENDO EL RESULTADO:

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	JSRG COMPANY CONSTRUCTION JHOROGUE E.I.R.L.	CONSTRUCTORA DEL NORORIENTE A&E EIRL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>➤ <u>01 CAMIÓN VOLQUETE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 04 M3 O MÁS, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 10 AÑOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra-venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>(folio 22 al 24)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>(folio 68 al 65)</p>
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>01 OFICINA, CON DOMICILIO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE SERVICIO O LUGAR DONDE RADICA EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE UTCUBAMBA, ES DECIR, EN LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra-venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>(folio 26 al 28)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>(folio 63 al 62)</p>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>JEFE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO GRADO: INGENIERO CIVIL TITULADO O BACHILLER EN INGENIERIA CIVIL.</p> <p><u>Acreditación:</u> El [TÍTULO PROFESIONAL] será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación</p>	<p>CUMPLE</p> <p>(folio 30 al 33)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>(folio 60 al 58)</p>





	<p>Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso [TÍTULO PROFESIONAL] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>		
B.3.2	CAPACITACIÓN		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>JEFE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Capacitación en Mantenimiento Rutinario y Emergencias Viales de caminos vecinales y/o caminos departamentales por 120 horas lectivas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA</p>	<p>CUMPLE</p> <p>(folio 34)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>(folio 57 al 56)</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p>JEFE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO</p> <p><u>Requisitos:</u> Ingeniero Civil, titulado o Bachiller en Ingeniería Civil, designado por el contratista, con experiencia mínima de 01 año, como Jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Jefe de Grupo o Monitor Vial o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de Mantenimiento Vial de Caminos Vecinales, Caminos Departamentales o Carreteras Nacionales, la cual deberá ser sustentada mediante la presentación de copias de contratos y su respectiva conformidad, certificados o constancias que acrediten tal experiencia.</p> <p>Así mismo el personal propuesto como jefe de Mantenimiento, deberá presentar Declaración Jurada legalizada donde se compromete a prestar servicio con una participación del 40% durante el periodo de ejecución sobre el tramo a contratar; adjuntar la copia simple de su DNI.</p> <p>La sustitución del jefe de mantenimiento vial solo procederá, previa autorización escrita del funcionario de la Entidad que cuente con facultades suficientes para ello, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a la Entidad. Transcurrido dicho plazo sin que la Entidad emita pronunciamiento se considerará aprobada la solicitud. El reemplazante deberá reunir calificaciones similares o superiores a las del profesional reemplazado.</p> <p>OTRO PERSONAL DE CAMPO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se presentará una relación del personal de campo mínimo que ejecutará los trabajos en el Mantenimiento Vial Rutinario del camino vecinal, que para el presente caso fue calculado según la tipología del camino, y es de 04 personas. • Incorporar personal de campo femenino mínimo del 50% (02 personas) del total de trabajadores. • No se exigirá experiencia previa del personal de campo. 	<p>CUMPLE (folio 36 al 45)</p> <p>NO CUMPLE (folio 46 al 47)</p> <p>La Declaración Jurada de compromiso presentado del Jefe del Servicio de Mantenimiento no se encuentra legalizada notarialmente, la firma del Jefe de Mantenimiento. Por lo tanto, no garantiza su compromiso de asumir dicho cargo en la prestación del servicio. Si bien presenta sello notarial, este solo certifica ser una copia de un documento original, mas no la legalización de quien emite el documento.</p>	<p>CUMPLE (folio 55 al 54)</p> <p>CUMPLE (folio 53 al 52)</p> <p>CUMPLE (folio 50 al 47)</p>





<p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo trasladado.</u></p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>CUMPLE (folio 48 al 52)</p>	
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>		
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 180,702.00 Soles (CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS DOS CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de (S/ 22,587.75) VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados, Servicios de Mantenimiento Rutinario de Caminos departamentales pavimentados y no pavimentados, y servicio de mantenimiento rutinario de carreteras pavimentadas y no pavimentadas de la red vial nacional.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>Presenta experiencia facturada según Anexo N° 8 = S/ 37,393.99</p> <p>De la revisión legal de los documentos presentados para acreditar la experiencia del postor en la especialidad; <u>se determina que resulta válida en su totalidad.</u></p> <p>Teniendo en cuenta la información declarada en el Anexo N° 1 y folio 18 al 19, el postor es micro y pequeña empresa, en este caso solo le basta acredita un monto de S/ 22,587.75; resultando ser mayor el monto acreditado válido por el postor</p> <p>CUMPLE</p>	<p>Presenta experiencia facturada según Anexo N° 8 = S/ 37,339.09</p> <p>De la revisión legal de los documentos presentados para acreditar la experiencia del postor en la especialidad; <u>se determina que resulta válida en su totalidad.</u></p> <p>Teniendo en cuenta la información declarada en el Anexo N° 1 y folio 02 al 03, el postor es micro y pequeña empresa, en este caso solo le basta acredita un monto de S/ 22,587.75; resultando ser mayor el monto acreditado válido por el postor</p> <p>CUMPLE</p>
<p>RESULTADO DE LA CALIFICACION</p>	<p>DESCALIFICADA</p>	<p>CALIFICADA</p>

SIENDO LAS 11:20 HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO, SE DIO POR CONCLUIDO EL ACTO DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS, PASANDOSE A FIRMAR EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD



DEMETRIO EDGARDO CORONEL MONTENEGRO
 MIEMBRO 1



MG. ULISES HUAMAN LEONARDO
 PRESIDENTE



ALEXANDER ESPINAL GOICOCHEA
 MIEMBRO 2